

AUTOMETTA TRANSPORTES SAS es una organización dedicada a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial en el sector empresarial, y de turismo, transporte de carga líquida y seca, alquiler y operación de maquinaria, equipo pesado y alquiler de vehículos.

La Gerencia asume el compromiso de gestionar los riesgos presentes en los desplazamientos laborales con el fin de eliminar o reducir la ocurrencia de fatalidades y lesiones graves derivadas de siniestros viales y promover una cultura de movilidad segura y sostenible que incluya la toma de conciencia de los actores viales en sus comportamientos durante los trayectos en itinere, mediante la implementación, integración y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad Vial según los requisitos de la norma técnica ISO 39001 y en cumplimiento de la reglamentación colombiana vigente.

Esta política tiene alcance sobre todos los desplazamientos laborales que realice **AUTOMETTA TRANSPORTES SAS**, las actividades desarrolladas durante la prestación de los servicios y los desplazamientos asociados a la operación por parte de los colaboradores y en general de la comunidad de la organización, independiente de su forma de contratación o vinculación, como contratistas, proveedores y demás grupos de interés.

- ✓ Cumplir con la reglamentación colombiana vigente, Ley 769 de 2002, Ley 1503 del 2011, Decreto 1079 del 2015, Resolución 40595 del 2022, y especificaciones técnicas y otras normas aplicables en materia de seguridad vial, tránsito y transporte terrestre.
- ✓ Asignar los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad Vial.
- ✓ Identificar, evaluar, caracterizar, controlar y realizar seguimiento a los riesgos de seguridad vial asociados a las actividades de la organización.
- ✓ Concientizar a todos los actores viales en la adopción de normas de seguridad y conductas seguras durante los desplazamientos laborales y trayectos en itinere, en los horarios de movilización y turnos de trabajo aprobados.
- ✓ Promover comportamientos seguros, respetuosos y responsables de todos los actores viales.
- ✓ Desarrollar y realizar seguimiento a las acciones y estrategias contenidas en el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial.
- ✓ Trabajar para prevenir la ocurrencia de siniestros viales mediante la gestión de los riesgos y factores de desempeño de la seguridad vial.
- ✓ Mantener un parque automotor en óptimas condiciones mediante la revisión periódica de los sistemas de seguridad activa y pasiva de los vehículos, la ejecución del programa de mantenimiento y la protección de la carga y/o pasajeros transportados.
- ✓ Implementar, evaluar y mejorar continuamente los programas de gestión de



riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial, incluyendo velocidad segura, prevención de la fatiga, prevención de la distracción, protección de actores viales vulnerables y cero tolerancia al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

- ✓ Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento, seguimiento y revisión de los objetivos y metas del Sistema de Gestión de Seguridad Vial.
- ✓ Realizar seguimiento al desempeño en seguridad vial mediante indicadores, auditorías, inspecciones e investigaciones, promoviendo la toma de decisiones basada en datos y la mejora continua.
- ✓ Garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad Vial.

La presente política entra en vigencia a partir del 03 de junio del 2026, será revisada como mínimo cada año, publicada y socializada a todos los niveles de la organización.

Cordialmente,

Nestor Fabian Gutierrez Briceño
Representante legal